



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCION N° 363/ 2023

REF.: Anula la Resolución de Rechazo N°244 de fecha 03/07/2023 del Expediente N° 8754 de fecha 02.02.2023, de la Dirección de Obras Municipales de Buin.

Buin, 10 de Octubre del 2023.

VISTOS:

- La copia de la Resolución de Rechazo N° 244/2023 de fecha 03 de julio del 2023 para la propiedad ubicada en Avenida San Martín N° 101 de esta Comuna, predio Rol de Avalúo 40-1, a nombre de [REDACTED] Los antecedentes que conforman el expediente 8754 de fecha 02 de Febrero del 2023.
- Los antecedentes que conforman el Expediente archivado bajo el Número 8754 de fecha 02 de Febrero del 2023, de la Dirección de Obras Municipales.

CONSIDERANDO:

- Que es necesario anular la Resolución de Rechazo N° 244/2023 de fecha 03 de Julio del 2023 para la propiedad ubicada en Avenida San Martín N° 101 de esta Comuna, predio Rol de Avalúo 40-1, a nombre de [REDACTED], por motivo de que lo señalado como errores gráficos y de información no son considerado como requisitos aun cuando la ley 20.898 no estableció un procedimiento ni plazos asociados a esta para emitir y subsanar observaciones a las solicitudes de regularización. Además de solicitar esta anulación el Arquitecto por medio una reunión del lobby con el director para aclarar que el rechazo del expediente 8754 bajo la Ley 20.898 Título II Regularización de edificaciones destinadas a microempresas inofensivas o equipamiento social (Aplicable a solicitudes ingresadas hasta el 03.02.23) con ingreso a DOM 02.02.23 con cuyo rechazo como observaciones dejan fuera del plazo para un reingreso.

RESUELVO:

1. Acójase lo informado en la presente Resolución en el sentido de **Anular la Resolución de Rechazo N°244/2023 de fecha 03 de Julio del 2023** para la propiedad ubicada en Avenida San Martín N° 101 de esta Comuna, predio Rol de Avalúo 40-1, a nombre de Gerardo Herrera Pereira por el motivo informado en el Ley del Lobby.
2. **Apruébese y Anótese**, la presente Resolución, la cual se incorpora al registro de la Dirección de Obras Municipales, bajo el N° 363/2023.
3. **Archívese**, una copia de la presente Resolución, en el archivo de esta Dirección de Obras Municipales archivado bajo el numero N° 363/2023
4. **Notifíquese**, copias del original de la presente Resolución a quien corresponda, para los fines que estime conveniente.



GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



DISTRIBUCION:

- Destinatario (1)
- Expediente Archivo DOM Exp. 8754 (2)
- Expediente Archivo DOM Res. N° 363/2023 (2)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl